

LP 6-4-16



Bolivia tv

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA RPC N° 002/2016**  
La Paz, 23 de marzo de 2016

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa RPC N° 001/2016 de 15 de marzo de 2016, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante la cual autoriza el Inicio de Proceso de contratación para la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Gestión 2015 de BOLIVIA TV; las aclaraciones realizadas al Documento Base de Contratación, todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, en virtud a lo establecido en el Decreto Supremo N° 793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Que, la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0010-12 de 11 de mayo de 2012, emitida por el Directorio del Servicio de Impuesto Nacionales que establece que las empresas cuyas ventas o ingresos brutos durante la gestión fiscal declarada, sean iguales o mayores a Bs. 1.200.000.000.-(Un millón doscientos 00/100 de Bolivianos), están obligados a presentar al Servicio de Impuestos Nacionales sus Estados Financieros con Dictamen de Auditoría Externa.

Que, según lo establecido en el artículo 74 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que entró en vigencia a partir del 15 de julio de 2009, señala que la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberán sujetarse al Reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que, en ese sentido el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) octava versión, establece el procedimiento para la contratación de servicios de Auditoría.

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) de la Contraloría General del Estado, en su artículo 21 inciso a), el Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución Administrativa RPC N° 001/2016 de 15 de marzo de 2016, Autoriza el Inicio del Proceso de Contratación para la "Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Gestión 2015 de BOLIVIA TV".

Que, en fecha 15 de marzo de 2015, mediante Convocatoria Publica N° BTV/AE/001/2016 CUCE: 16-0526-00-638676-1-2, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV., convoca públicamente a Firmas de Auditoría legalmente establecidas en el país a presentar propuestas para realizar la "Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Gestión 2015" de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV., en base a los Términos de Referencia y el Documento Base de Contratación, publicados en el SICOES.

Que, en el marco de los plazos establecidos para el proceso de contratación en fecha 17 de marzo de 2016, se llevó a cabo la inspección previa a la documentación objeto de la auditoría, habiéndose suscrito el Acta Correspondiente. Posteriormente, en fecha 21 de marzo de 2016, se lleva a cabo la Reunión de Aclaración, misma que se desarrolló de forma intercalada entre consultas de las Empresas y las aclaraciones por parte de la Entidad en el mismo acto, como consta en el Acta de la Reunión de Aclaración, habiéndose realizado aclaraciones a los Términos de Referencia y al Documento Base de Contratación, que constan en la Enmienda N° 1, que en su integridad, forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Que, el artículo 21 inciso b) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) octava versión, establece que el Responsable del Proceso de Contratación - RPC), es el servidor público designado por la MAE, quien deberá: "Aprobar el Documento Base de Contratación mediante Resolución Administrativa, incorporando las enmiendas, realizadas después de la Reunión de Aclaración.

**POR TANTO:**

El Gerente Administrativo Financiero a.i, Lic. Marco Crespo Cárdenas, en su condición de Responsable del Proceso de Contratación (RPC) de BOLIVIA TV, designado mediante Resolución Administrativa N° 032/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 y en virtud de las facultades conferidas por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) en su artículo 21 inciso b).



Bolivia tv

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación para la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Gestión 2015 de BOLIVIA TV, con sus aclaraciones, y la Enmienda N° 1, debiendo formar parte de la presente Resolución en Anexo, el Acta de Reunión de Aclaración Proceso de Contratación N° BTV/AE/001/2016 que contempla consultas y aclaraciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Marco Crespo Cárdenas  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**La Paz**

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N°900  
boliviavtv.bo

**Cochabamba**

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavtv.bo

**Santa Cruz**

Zona La Morita 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

**Tarija**

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591)72986824  
tarija@boliviavtv.bo

**Cobija**

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavtv.bo

**Trinidad**

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavtv.bo

**Chuquisaca**

C/España N°145  
San Alberto  
Chuquisaca

